

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.185/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 11 de Abril y 11 de Mayo de 2012, con una carga horaria total de QUINCE (15) horas reloj;

QUE los objetivos generales del mencionado Curso consisten en lograr que los participantes adquieran conocimientos que les permita experimentar y apropiarse de los códigos, recursos técnicos y compositivos básicos del lenguaje fotográfico como así también explorar las posibilidades de expresión, comunicación y representación que ofrece la fotografía;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" está destinado a Alumnos, Docentes, Personal de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. y público en general interesado en la temática;

QUE dicho Proyecto se enmarca en la Ordenanza 027/99 – Actividades de Transferencia;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictante de la actividad, Sr. Horacio CORDOBA, solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6°;

QUE por Nota N° 150/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 11 de Abril y 11 de Mayo de 2012, con una carga horaria total de QUINCE (15) horas reloj, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Sr. Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6°;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

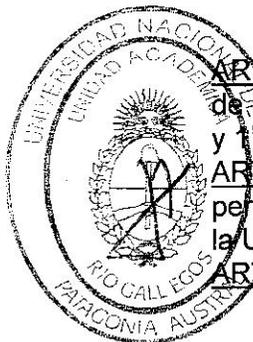
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

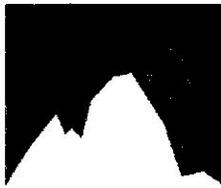
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 11 de Abril y 11 de Mayo de 2012, con una carga horaria total de QUINCE (15) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Sr.

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, dese a conocer y cumplido ARCHIVASE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

189